



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1190-R-2021
Piura, 19 de agosto de 2021

VISTO

El Expediente N° 0005-5601-21-3 de fecha 09 de agosto de 2021, que remite la **M.Sc. DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO**, Jefa de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°0536-OCADM-UNP-2021 de fecha 09 de agosto de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Admisión, solicita la designación de la Comisión Central Sub Comisión, que tendrán a cargo la responsabilidad del desarrollo del Primer Examen IDEPUNP, correspondiente al ciclo Julio-Setiembre, que se realizará de manera presencial el día sábado 21 de agosto del 2021. Así mismo, se solicita la designación de la Sub Comisión de Bioseguridad;

Que, mediante Oficio N°792-VR. ACAD-UNP-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, el Vicerrector Académico, informa al Titular del Pliego que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Académica de fecha 17 de agosto de 2021, se acordó:

UNO: Designar la Comisión Central para el Primer Examen de IDEPUNP, Ciclo Julio-Setiembre 2021, programado para el día 21 de agosto de 2021, integrada por:

- DR. VICENTE PAREDES MURO Presidente
- DR. ARTURO SEMINARIO CRUZ Miembro
- DR. CESAR RAUL TUESTA ALBAN Miembro

DOS: Se eleva lo actuado al pleno de Consejo Universitario para su determinación.

Que, de conformidad con el artículo 59.10 de la Ley Universitaria -Ley N°30220 concordante con el artículo 174.11 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe, una de las atribuciones del Consejo Universitario es: Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades en concordancia con el presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad;

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales conferidas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RATIFICAR, el Acuerdo de la Comisión Académica de fecha 17 de agosto de 2021, en la cual se determinó lo siguiente; **Designar la Comisión Central para el Primer Examen de IDEPUNP, Ciclo Julio-Setiembre 2021, programado para el día 21 de agosto de 2021, integrada por:**

- DR. VICENTE PAREDES MURO Presidente
- DR. ARTURO SEMINARIO CRUZ Miembro
- DR. CESAR RAUL TUESTA ALBAN Miembro

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico (e) Encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

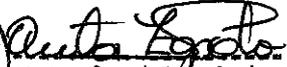
c.c: RECTOR, VR.ACAD.VRI,DGA,INTs (03),OCARH,OCA,ARCHIVO(2).

11 copias

M&Z


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DESPACHO RECTORAL

Dr. Juan Rivas Valverde
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL